

ANEXO I

CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRABAJO COLABORATIVO, INTERDISCIPLINARIO, LA PLANIFICACIÓN INTERDISCIPLINARIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA

El tiempo destinado a la Planificación Interdisciplinaria, Seguimiento y Evaluación continua será de 2 (dos) horas cátedra.

El tiempo de Trabajo Colaborativo Interdisciplinario en el aula por área de conocimiento será de al menos 2 (dos) horas cátedra para el caso de todas las asignaturas de 1º año y de al menos 2 (dos) horas cátedra para el caso de todas las asignaturas de 2º año de las instituciones establecidas de conformidad con lo detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución, salvo las que a continuación se detallan dado que debido a las características de su diseño curricular tienen estrategias y abordajes particulares que incluyen el trabajo Colaborativo Interdisciplinario:

Educación Física de 1º y 2º año en todas las modalidades.

Taller de 1º y 2º en la modalidad Técnica.

Educación Tecnológica de 1º y 2º año.

Las asignaturas propias de la Especialidad en Producción Cerámica (Dibujo, Taller cerámico y Lenguaje visual) de 1º y 2º año.

Las asignaturas propias del Bachillerato Bilingüe (Lengua Adicional Inglés, Lengua Adicional Francés; EDIC, TICS y Discursos Estéticos) de 1º y 2º año.

Historia en Inglés de 1º año 1 (una) hora cátedra y Geografía en Inglés de 2º año 1 (una) hora cátedra, ambos de los Bachilleratos Bilingües.

Formación Ética y Ciudadana de 1º y 2º año, Biología de 1º año y Educación Artística de las escuelas Técnicas 1 (una) hora cátedra.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I - TRABAJO COLABORATIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.